



**ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD  
CURSO 2019/20**

**CUERPOS DE:**

• **PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

*Excepto:*

- Lengua Castellana y Literatura.
- Geografía e Historia.
- Matemáticas.
- Física y Química.
- Inglés.
- Administración de Empresas.
- Intervención Sociocomunitaria.
- Organización y Proc. de Mantenimiento de Vehículos.

• **PROFESORES TÉCNICOS DE F.P.**

*Excepto:*

- Cocina y Pastelería.
- Mantenimiento de Vehículos.
- Procesos de Gestión Administrativa.
- Servicios a la Comunidad.

• **PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

- \* Listas Extraordinarias 14-15; 15-16; 16-17; 17-18 y  
Filosofía 18-19

**LISTADOS DEFINITIVOS**  
**RESOLUCIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad, esta Dirección Provincial resuelve publicar las listas definitivas de admitidos con baremación y excluidos, de aspirantes a interinidad de los cuerpos y especialidades anteriormente citados.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien impugnarlas directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga el domicilio el recurrente, bien de donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo en este caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Ceuta, a 2 de agosto de 2019  
EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.



Fdo.- Antonio J. Ramírez Fernández